

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 269
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

CIRCULAR 269 DE 2024

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA.

PARA: DOCENTES QUE COMPONEN LA LISTA DE ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2190 DE 2021 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL COMO TUTOR (A) DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2024

Cordial saludo

El programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés.

El Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación Integral PTA/FI 3.0 y las Secretarías de Educación, buscan seleccionar docentes para que sean nombrados en provisionalidad como tutores del programa "PTA/FI 3.0", con tal objetivo, se establecen las siguientes bases para el proceso de convocatoria en el Municipio de Bucaramanga, como lo establece la directiva ministerial No.003 del 7 de diciembre de 2023.

Por lo anterior la Secretaría de Educación, continúa promoviendo el buen funcionamiento del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, en las Instituciones Educativas focalizadas, por tanto, de acuerdo a lo orientado por el Ministerio de Educación Nacional, en desarrollo de la circular 153 del 02 de abril de 2024 y en el ámbito de su competencia, convoca los docentes que conforman las listas de elegibles del concurso para docentes adelantado mediante convocatoria 2190 del 2021 por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) de esta sectorial, para que se postulen con el fin de ser nombrados provisionalmente como tutores del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

Lo anterior en consideración que mediante la convocatoria realizada para docentes del sector oficial con nombramiento en propiedad no fue posible cubrir en su totalidad la planta temporal de docentes tutores para el programa PTA/FI 3.0.

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 269
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

Los docentes de las listas de elegibles del concurso para docentes adelantado mediante convocatoria 2190 del 2021 por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, que determinen participar en el proceso para la vinculación de los tutores PTA/FI 3.0, deben inscribirse en el enlace establecido en la presente circular, con el fin de poder participar en esta convocatoria para ser tutor en una de las Instituciones Educativas focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional en el presente año.

Los docentes que queden en la lista de elegibles serán convocados y elegirán Institución Educativa de acuerdo al puntaje obtenido en este proceso de convocatoria para tutores PTA/FI 3.0, en el orden de mayor a menor y teniendo en cuenta los criterios de ubicación establecidos para tal fin en la resolución que los convoque y la zona para la cual participaron en el concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil es decir zona rural o no rural.

Esta convocatoria contempla los lineamientos descritos en la circular 29 del 23 de diciembre de 2022, la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, el ABC de provisión y vinculación de planta, la Circular 008 del 7 de febrero de 2024 del Ministerio Educación Nacional y la Circular 153 del 02 de abril de 2024.

Los docentes que puedan participar son aquellos que reúnan los requisitos exigidos en cuanto al perfil y experiencia, los perfiles de formación exigidos son:

I. Requisitos mínimos de estudio:

Educación Inicial:

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
- Normalista superior.

Matemáticas:

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).

Lenguaje:

- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 269
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras.
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licenciatura en español y filosofía.
- Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
- Licenciatura en filología e idiomas.

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia

- Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.
- Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía y sociales.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en estudios sociales y humanos.
- Licenciatura en educación para la democracia.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.

Ciencias naturales y educación ambiental

- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis).





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 269
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

- Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física.
- Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en producción agropecuaria.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción).
- Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales.
- Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).

Ciencias naturales – química

- Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología y química; física y química.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).

Ciencias naturales – física

- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en matemáticas y física.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.

Tecnología e informática

- Licenciatura en tecnología e informática.
- Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en electrónica.
- Licenciatura en electricidad.
- Licenciatura en mecánica.
- Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (solo o con otra opción).
- Licenciatura en educación industrial.
- Licenciatura en docencia de los computadores.
- Licenciatura en tecnología educativa.
- Licenciatura en matemáticas y computación.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 269
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

Educación artística – danzas

- Licenciatura en arte o bellas artes.
- Licenciatura en arte y folklore y cultura.
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música y/o danza.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en Arte Dramático.
- Licenciatura en Artes Escénicas.
- Licenciatura en Arte Teatral.

Educación artística – artes plásticas

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).

Educación artística – artes escénicas

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o culturas.
- Licenciatura en artes dramático.
- Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte teatral.
- Licenciatura en artes visuales.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en teatro.
- Licenciatura en Educación Musical.
- Licenciatura en Danzas.

Educación artística – música

- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en preescolar musical.

Educación física, recreación y deporte

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 269
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

- Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.

II. INSTITUCIONES FOCALIZADAS

NOMBRE_ESTABLECIMIENTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO

III. POSTULACIÓN:

Divulgación de la convocatoria en la página web
<https://www.seb.gov.co/index.php/circulares/>

El docente interesado en postularse deberá diligenciar el siguiente formulario <https://forms.gle/bGxaCEumoeU4199y8> y adjuntar los debidos soportes, el plazo para la postulación será desde el **25 de junio de 2024 desde las 08:00 am hasta el día 27 de junio de 2024 a las 5:00 pm**, las hojas de vida enviadas antes o después de este término no serán validadas.

Los y las docentes que cumplan con los siguientes ***criterios habilitantes*** se podrán inscribir, por favor tenerlos en cuenta antes de enviar su postulación. El no cumplimiento de uno o más de estos criterios inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

Criterios habilitantes:

1. Pertenecer a la lista de elegibles del concurso para docentes adelantado mediante convocatoria 2190 del 2021 por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) de esta sectorial
2. Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.

Se requerirá mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media (Adjuntar certificaciones)



www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 269
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

3. Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son:

- I. Lenguaje
- II. Ciencia, tecnología y matemáticas
- III. Ciencia social
- IV. Segunda lengua
- V. Educación física y deporte
- VI. Artes
- VII. Educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).

Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.

Otras competencias deseables:

1. Manejo básico de herramientas informáticas y de internet para comunicarse.
2. Comunicación asertiva.
3. Trabajo en equipo.
4. Orientación al logro.

IV.PRESELECCIÓN

Revisión de los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023. **El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.**

Para la preselección, se debe realizar la revisión de la hoja de vida y soportes. De esta revisión, se identificarán y calificarán las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES		Puntaje	PESO/CRITERIO
Formación Posgrado	Título de posgrado en educación o en áreas afines según el perfil requerido. (Diploma y/o Acta de grado del título de posgrado. Si presenta títulos de universidades extranjeras, presentar la convalidación del título que otorga el Ministerio de Educación Nacional de lo contrario no se tendrá en cuenta para valoración. Con la posibilidad de obtener un máximo 15 puntos, acumulando los tres criterios de estudio definidos).	Especialización (2 Puntos)	15
		Maestría (5 Puntos)	
		Doctorado (8 Puntos)	
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	Documento mediante el cual se acredite el diseño y/o implementación de proyectos pedagógicos. (30 Puntos)	30
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral I) lenguaje, II) ciencia, tecnología y matemáticas, III) ciencia social, IV) segunda lengua, V) educación física y deporte, VI) artes o VII) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el	Entre 5 – 7 años (7 Puntos)	15
		Entre 8 – 10 años (10 Puntos)	

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 269
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

	cambio climático). Experiencia como docente de aula.	Igual o Mayor a 11 años (15 Puntos)	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria Trabajo con comunidad	Trabajo con comunidad	Documento mediante el cual se acredite la experiencia en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral. (15 Puntos)	15
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	Documento mediante el cual acredite la experiencia en algún área de gestión escolar. (10 Puntos)	10
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	Documento mediante el cual acredite su participación en el proceso de evaluación institucional establecido en la Guía Ministerial 34. (5 Puntos)	5
Experiencia como Tutor PTA	Experiencia previa como tutor PTA	Presentar última resolución de comisión como tutor PTA.	10
TOTAL			100

Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

Comunitaria: se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral.

Certificaciones de experiencia: Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, preseleccionará los aspirantes con mayor puntaje para cada uno de los perfiles establecidos en la Circular 49 de 2023, de tal forma que al proceso de entrevista se convoquen el doble de aspirantes por cupos asignados a cada uno de los perfiles establecidos de acuerdo con la información suministrada por los establecimientos educativos.

V. SELECCIÓN

En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad	Puntaje	Entrevista Semiestructurada
Experiencia pedagógica: Preguntas enfocadas a la experiencia docente y el desarrollo pedagógico de centros de interés.	40%	
Trabajo con la comunidad: Preguntas enfocadas en el desarrollo de procesos de articulación y vinculación de diversos actores a la educación.	30%	
Capacidades humanas	Puntaje	Observación realizada durante la entrevista
Comunicación Asertiva	30%	
Liderazgo		
Capacidad de Escucha		
Maestro inspirador		
Respeto al Otro		

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 269
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, tendrán el siguiente peso según cada criterio de evaluación:

Criterios de evaluación	Peso/criterio	Puntaje
Competencias profesionales (evaluado en la preselección)	40	
Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista)	60	
TOTAL	100	

Nota: El cálculo del puntaje final según cada criterio de evaluación se determina mediante la siguiente fórmula: puntaje obtenido/100*peso del criterio evaluado.

Ejemplo: $75/100*40=30$; $90/100*60=54$. Total 84 puntos.

VI. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Cuando dos o más docentes obtengan la misma puntuación en la revisión de su hoja de vida en la revisión de los criterios de competencias profesionales, capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, el desempate se definirá por:

1. Docente con mayor experiencia certificada.
2. Por sorteo.

VII. CRONOGRAMA: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	Junio 25 de 2024
Inscripciones	Junio 25 al 27 de junio de 2024
Estudio hojas de vida	Junio 28 de 2024
Publicación de Resultados	Julio 02 de 2024
Entrevistas a los docentes seleccionados	Julio 04 de 2024
Publicación Resultados definitivos	Julio 05 de 2024
Etapas de reclamaciones	Julio 05 de 2024
Respuesta a reclamaciones	Julio 08 de 2024
Publicación resultados definitivos y asignación de Institución Educativa	Julio 10 de 2024

Los docentes de las listas de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil que se postulen, cumplan con los requisitos y obtengan el puntaje requerido en el proceso harán parte de la lista de elegibles de la presente convocatoria y se nombrarán en provisionalidad como tutores del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, la permanencia en el programa estará sujeta a su desempeño, es decir, el educador estará sujeto a la supervisión de su desempeño como tutor lo cual será realizado por El Rector de la institución educativa asignada.

La lista de elegibles se conformará en orden descendente de acuerdo al puntaje final y con aquellos que logren un puntaje mínimo de 60. La lista se publicará en la página de la Secretaría de Educación y tendrá una vigencia de un año a partir de su conformación y publicación.

Los docentes que se postulen y queden en la lista para tutor PTA/FI 3.0, no pierden los derechos adquiridos por su participación en el concurso de méritos de la Comisión Nacional



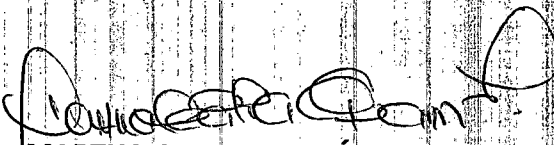
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 269
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

del Servicio Civil, es decir, que se les respetará el puesto obtenido y si se requiere porque surge una necesidad en alguna de las instituciones educativas se le convocará a participar en la audiencia respectiva para elegir la institución educativa y se le terminará el nombramiento en provisionalidad como tutor (a).


Las vacantes que no sean cubiertas con la presente convocatoria se proveerán de conformidad con las circulares 024 Y 049 del 2023 del Ministerio de Educación Nacional.


Es importante anotar que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se reserva el derecho a verificar cualquier actividad reportada, así como la validez de los documentos aportados por el docente, si lo considera pertinente.

Agradeciendo su atención,




MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Andrea Arias Hernández - Profesional Universitario SEB 

Reviso aspectos técnicos: Martha Lucero Delgado Piza - Profesional Especializado 

Diana Liseth Figueroa Carrillo - Profesional Especializado 

Reviso asuntos legales: Fredy Fabian Suarez Flórez - Profesional Especializado 

VoBo: Alix Cecilia Chinchilla Rueda - Subsecretaria de Educación de Bucaramanga 